

Antecedentes requeridos por D.G.M.N (Dirección General de Movilización Nacional) y la Autoridad Fiscalizadora.



FAMAE[®]
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

Documentación establecida en la Ley 17.798 Artículo 5A.

-  ① Certificado de Antecedentes orientado para fines especiales (biométrico).
-  ② Ser mayor de edad (se exceptúan menores registrados como deportistas).
-  ③ Declaración jurada de domicilio ante notario (Autoridad Fiscalizadora).
-  ④ Certificado médico de psiquiatra que acredite aptitud física y psíquica para el uso de armas.
-  ⑤ Rendir examen de conocimiento teórico (Autoridad Fiscalizadora).
-  ⑥ No haber sido dictado a su respecto auto apertura de juicio oral.
-  ⑦ No haber sido sancionado en procesos relacionados con VIF (violencia intrafamiliar).
-  ⑧ Fotocopia simple cédula de identidad.
-  ⑨ Fotocopia simple de credencial institucional, personal activo de las FFAA.
-  ⑩ Declaración jurada simple, caja de seguridad, entre otros.
-  ⑪ Fotografía de la caja de seguridad y lugar donde estará situada.
-  ⑫ Solicitud de inscripción para armas de fuego (Casa comercial).
-  ⑬ Certificado B.P.C.H. (Casa comercial).



NOTA: Personal en servicio activo de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden quedan exentos de los ítems N° 4 y 5, para lo cual deben solo presentar fotocopia de su credencial institucional.

La información de este documento es solo referencial, estando sujeta a cambios y lo que determine la respectiva autoridad fiscalizadora.



Imprima esta hoja para chequear el cumplimiento de los documentos requeridos en la solicitud.

Fábricas y Maestranzas del Ejército
Avenida Manuel Rodríguez 02
Talagante | Santiago de Chile

 225107464

 WWW.FAMAE.CL

 COMERCIAL@FAMAE.CL

